



VI LEGISLATURA NÚM. 223

22 de diciembre de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

**6L/IAC-0017** De fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2002.

Página 2

---

### INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

**6L/IAC-0017** De fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2002.

(Registro de entrada núm. 2.285, de 15/11/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 14.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

14.3.- De fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2002.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de noviembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS DE CANARIAS (PIUC), A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

### ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	2
1.1. Justificación .....	2
1.2. Objetivos .....	2
1.3. Alcance .....	2
1.4. Marco Jurídico y presupuestario .....	2
1.5. Trámites de alegaciones .....	3
<b>2. OPINIÓN Y CONCLUSIONES</b> .....	3
<b>3. RECOMENDACIONES</b> .....	4
<b>4. VERIFICACIONES</b> .....	4
4.1. Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994, con disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2002 con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2002 .....	4
4.2. Competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley territorial 8/1994 en relación con la ejecución de las inversiones de los proyectos del anexo I .....	7

### ANEXO

#### 1. Cuadros

- Cuadro nº 1. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1994 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre de 2002 .....	9
- Cuadro nº 2. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1995 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre de 2002 .....	9
- Cuadro nº 3. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1996 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre de 2002 .....	10
- Cuadro nº 4. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1997 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre de 2002 .....	11
- Cuadro nº 5. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1998 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre de 2002 .....	12
- Cuadro nº 6. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1999 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre de 2002 .....	13
- Cuadro nº 7. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2000 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre de 2002 .....	14
- Cuadro nº 8. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2001 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre de 2002 .....	15
- Cuadro nº 9. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2002 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre de 2002 .....	16
- Cuadro nº 10. Inversiones de los proyectos de la ULL que a diciembre de 2002 han sido financiadas con la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 del Plan de Inversiones Universitarias .....	17

<b>2. Alegaciones</b> .....	18
-----------------------------	----

### SIGLAS

PIUC Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.  
ULL Universidad de La Laguna.

#### 1. INTRODUCCIÓN.

##### 1.1. Justificación.

Conforme a la disposición final tercera de la *Ley territorial 8/1994, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias*, corresponde a la Audiencia de Cuentas de Canarias la realización de un informe de fiscalización en las universidades canarias, de las obras incluidas en los anexos de la citada Ley.

De conformidad con esa disposición, el Pleno de la Audiencia de Cuentas acordó, en su sesión de 23 de diciembre de 2002, incluir dicha fiscalización en el programa de actuaciones del ejercicio 2003.

##### 1.2. Objetivos.

La actuación llevada a cabo ha sido una fiscalización de cumplimiento con los siguientes objetivos:

1. Cuáles han sido las inversiones ejecutadas por la universidad, con cargo a las anualidades previstas en los proyectos del anexo I del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.
2. Que la ejecución por parte de la universidad de las inversiones previstas con cargo al Plan de Inversiones Universitarias de Canarias se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley territorial 8/1994 que lo regula.

##### 1.3. Alcance.

En relación con las inversiones ejecutadas por la universidad con cargo a las anualidades del Plan, se han verificado en esta ocasión las relacionadas con las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera entre enero y diciembre de 2002. Así, se han tenido en cuenta las anualidades previstas para los ejercicios 2000, 2001 y 2002, ya que de las de los ejercicios 1994 a 1999 se había dispuesto la totalidad a 31 de diciembre de 2001.

También se pretende informar de cuál es la cifra de esas inversiones ejecutadas que se corresponde con obras propias dichas, y cuál con honorarios de profesionales o equipamientos.

Los aspectos legales verificados se refieren a las competencias atribuidas a la Administración autonómica y al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley territorial 8/1994.

##### 1.4. Marco jurídico y presupuestario.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, establece en su artículo 34, la competencia plena de la Comunidad Autónoma en la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles, modalidades

y especialidades, en el ámbito de sus competencias, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el texto constitucional respecto de las competencias estatales en esta materia y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía. Así, la Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986.

El modelo de organización de la enseñanza superior en Canarias viene diseñado por la *Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los consejos sociales, de coordinación universitaria y de creación de universidades, centros y estudios universitarios*, modificada por la *Ley 5/1997, de 6 de junio*. El sector universitario de la Comunidad Autónoma está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, tal y como se prevé en la *Ley 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización universitaria de Canarias*.

La Universidad de La Laguna, cuya sede central está en la ciudad que le da su nombre, aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, es una entidad de derecho público y por lo tanto parte del Sector Público Canario, tal y como recoge el artículo 2 c) de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo*, y como parte del mismo, sujeta a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Se rige por la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y por sus propios estatutos*, aprobados mediante Decreto territorial 230/2000, de 22 de diciembre.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha establecido desde 1984 un mecanismo de planificación de la política en materia de Enseñanza Superior. Así la *Ley territorial 6/1984, de 30 de noviembre*, establece que el Gobierno preparará anualmente el Plan Universitario de Canarias a partir de las programaciones aprobadas en los consejos sociales. Este hecho venía dado no sólo por la necesidad de potenciar el sistema universitario, sino porque el desarrollo del mismo no puede realizarse adecuadamente si no es en un marco de programación plurianual.

Mediante la *Ley territorial 8/1994, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias* se pretende completar la infraestructura universitaria de Canarias, finalizando los centros necesarios para que el sistema universitario canario pueda desarrollar la docencia y la investigación con el nivel de calidad exigible. Con anterioridad estas inversiones de las universidades canarias venían financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de los distintos ejercicios. A partir de la entrada en vigor de esta *Ley territorial 8/1994*, esas inversiones se regulan por esta ley, relacionándose en dos anexos, los proyectos en los que se concretan estas inversiones, constando además, una dotación anual total en pesetas para los ejercicios comprendidos entre 1994 y 1999 ambos inclusive, que se aplaza primero hasta 2001 mediante la disposi-

ción adicional duodécima de la *Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000*, más tarde hasta 2002 conforme se contempla en la disposición adicional quinta de la *Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2002*, y por último hasta el 31 de diciembre de 2003 según se recoge en la disposición adicional tercera de la *Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2003*.

En el caso de la Universidad de La Laguna las inversiones previstas se recogen en proyectos como anexo I, con un presupuesto total consignado de 48,6 millones de .

### 1.5. Trámites de alegaciones.

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de informe fue remitido a la Intervención General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la *Ley 4/1989*, mediante escrito de 26 de junio de 2004, concediéndosele un plazo de 30 días hábiles.

Mediante escrito del rector de 12 de julio de 2004, se pone de manifiesto literalmente que "no se desea hacer uso del derecho a formular alegaciones...". Sin embargo, sí se formulan alegaciones por la Dirección General de Planificación y Presupuesto y por la Dirección General de Universidades e Investigación, enviadas por la Intervención General el 29 de julio de 2004. En las Dirección General de Planificación y Presupuesto se pone de manifiesto que se esta de acuerdo con la opinión y conclusiones del informe y en la Dirección General de Universidades e Investigación se hacen determinadas aclaraciones que se incluyen en el informe.

## 2. OPINIÓN Y CONCLUSIONES.

### 2.1. Opinión.

En la ejecución de las inversiones previstas en el anexo I del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias durante el ejercicio 2002, la Administración autonómica ha actuado de acuerdo con las competencias atribuidas en la *Ley territorial 8/1994* que las regula.

### 2.2. Conclusiones.

2.2.1. Si se tienen en cuenta las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera hasta diciembre de 2002, la Universidad de La Laguna ha ejecutado inversiones por un importe total de 47,3 millones de con cargo a las distintas anualidades del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, conforme se recoge en el siguiente cuadro (epígrafe 4.1):

INVERSIONES EJECUTADAS DEL ANEXO I DEL PIUC CON DISPOSICIONES DE FONDOS AUTORIZADAS HASTA DICIEMBRE DE 2002 CON CARGO A LAS ANUALIDADES DE 1994 A 2002

TOTAL PREVISTO	CON ANUALIDAD 1994	CON ANUALIDAD 1995	CON ANUALIDAD 1996	CON ANUALIDAD 1997	CON ANUALIDAD 1998	CON ANUALIDAD 1999	CON ANUALIDAD 2000	CON ANUALIDAD 2001	CON ANUALIDAD 2002	TOTAL DISPUESTO
48.570.793,22	16.455.110,41	9.065.503,71	2.849.884,70	1.633.539,23	1.136.659,91	1.937.755,90	1.455.533,87	8.552.733,48	4.224.658,19	47.311.379,40

Del total de los 48,6 millones de , de dotación prevista en la Ley territorial 8/1994, para ejecutar los proyectos de inversión del anexo I entre julio de 1994 y diciembre de 2002, se ha dispuesto de un 97'4%.

2.2.2. De los 47,3 millones de , dispuestos del préstamo de 48,6 millones de hasta diciembre de 2002, se ha de manifestar lo siguiente (epígrafe 4.1):

a) Un 78'5% de los mismos se corresponde con obras (construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, instalaciones, etc.), un 18'8% con los equipamientos necesarios de las construcciones realizadas y el 2'7% restante con los honorarios de los profesionales (arquitectos, ingenieros, etc.) que han elaborado los proyectos, dirigido las obras, como se recoge en el cuadro nº 10 del anexo.

b) Se refieren fundamentalmente a cinco proyectos del anexo I que absorben conjuntamente un 68'1% de las mismas. Estos proyectos son el edificio de Ciencias Económicas y Empresariales, facultad de Químicas, edificio departamental de Ciencias de la Información, residencias universitarias y edificio de Informática.

2.2.3. En relación con la documentación que ha de constar en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en virtud de las competencias atribuidas a ésta en el artículo 3 y 5 de la Ley territorial 8/1994, se ha de concluir que en general dicha documentación constaba en los archivos de la misma (epígrafe 4.2).

2.2.4. En relación con las autorizaciones de disposición de fondos durante 2002 del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España SA, se ha de manifestar que con anterioridad al informe de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera autorizando la disposición de fondos del préstamo, se había evacuado en cada caso un informe de la Dirección General de Universidades e Investigación, una vez constaba en ésta última la documentación a la que hace mención el artículo 6 de la Ley territorial 8/1994 y había sido objeto de fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Deportes (epígrafe 3.2).

### 3. RECOMENDACIONES.

Única. Teniendo en cuenta que el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias está próximo a finalizar su

ejecución, se recomienda al Gobierno de Canarias que realice un análisis de los efectos que dicho Plan ha tenido para la Comunidad Autónoma, en el aspecto presupuestario y financiero y sobre la educación universitaria en Canarias, que pueda servir de base para una futura planificación en este sector.

### 4. VERIFICACIONES.

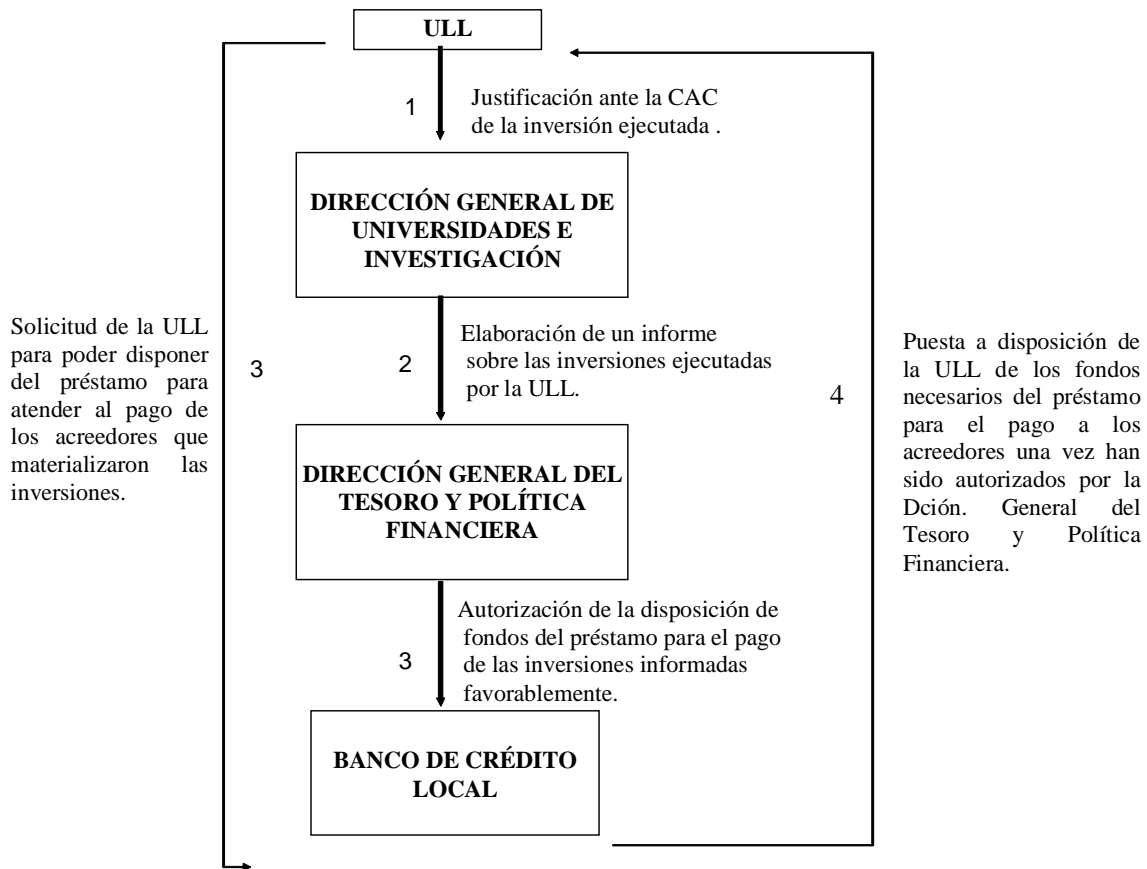
#### 4.1. Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994, con disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2002 con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2002.

La financiación de las inversiones recogidas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (en adelante PIUC), se acomete con los fondos de un préstamo suscrito por la universidad avalado por la Administración autonómica. En el caso de la Universidad de La Laguna, la dotación total prevista en el anexo I del Plan de Inversiones de Canarias, asciende a 48,6 millones de . Así, para la financiación de las mismas y conforme se establece en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 8/1994, la Universidad de La Laguna suscribe con el Banco de Crédito Local de España SA, un préstamo por los 48,6 millones de , avalado por la Administración autonómica (Consejería de Economía y Hacienda).

Asimismo, mediante la Ley territorial 10/1997, de 9 de julio, de modificación parcial de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, se modifica el anexo I de la Ley 8/1994 en lo que se refiere a su composición cualitativa, o lo que es lo mismo, en la relativo a los proyectos de inversión relacionados en el mismo, concretamente se añade el proyecto "reforma, ampliación y mejora de diversos centros".

En virtud de lo dispuesto en la Ley territorial 8/1994, así como lo estipulado en las cláusulas del contrato del préstamo de 48,6 millones de , el procedimiento a seguir desde que la universidad ejecuta la inversión hasta que puede disponer de los fondos del referido préstamo para el pago a los acreedores que materializaron la misma, se puede esquematizar de la forma siguiente:

## PROCEDIMIENTO DEL PIUC



Para determinar las inversiones de los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994 que han sido ejecutadas con cargo a cada una de las anualidades contempladas en la misma, se han tenido en cuenta las disposiciones de fondos autorizadas hasta el 31 de diciembre de 2002 por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

4.1.1. Inversiones de los proyectos de la Ley territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 2000, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2002.

### ANUALIDAD PARA 2000

Previsión inicial .....	15.491.126,92
Modificación durante 2000 por acuerdo del Gbno. de Canarias .....	-14.034.695,03
Modificación durante 2002 por acuerdo del Gbno. de Canarias .....	-898,02
Dotación definitiva de la anualidad .....	1.455.533,87

La anualidad prevista para 2000 ascendía a 15,5 millones de €, siendo modificada por el preceptivo acuerdo del Gobierno de Canarias, en sesiones celebradas el 12 de diciembre de 2000 y el 11 de marzo de 2002, obteniéndose así una anualidad para 2000 de 1,5 millones de €, dispuesta en su totalidad a 31 de diciembre de 2002, como se puede apreciar en el cuadro nº 7 del anexo del informe. Por lo tanto, aunque a 31 de diciembre de 2001 quedaba por disponer 898 euros, al haberse

reducido por acuerdo del Gobierno de Canarias de 11 de marzo de 2002 en esa misma cuantía, la anualidad quedaba totalmente dispuesta y no hubo en consecuencia autorización de disposición de fondos alguna durante 2002.

4.1.2. Inversiones de los proyectos de la Ley territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 2001, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2002.

### ANUALIDAD PARA 2001

Dotación de la anualidad .....	14.035.907,47
Modificación durante 2002 por acuerdo del Gbno. de Canarias .....	+898,02
Modificación durante 2002 por acuerdo del Gbno. de Canarias .....	-5.484.072,01
Dotación definitiva de la anualidad .....	8.552.733,48

Mediante acuerdo del Gobierno de Canarias de 12 de diciembre de 2000, se trasladan un total de 14,0 millones de € a la anualidad de 2001, que tienen su origen fundamentalmente en minoraciones en esa cuantía en la dotación prevista para la anualidad en un principio para 2000 y en menor importe para la de 1999. Durante 2002 se vuelve a modificar la anualidad de 2001, mediante acuerdo del Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 11 de marzo de 2002, en el que por un lado se trasladan a esta anualidad 898 euros de la de 2000 y por otro se minoran en 5,5 millones de € la de 2001, para

sumárselos a la de 2002, obteniéndose así una dotación definitiva de 8,5 millones de €, de los que se disponen 326.246 euros durante 2002, quedando totalmente dispuesta a 31 de diciembre de 2002, como se puede apreciar en el cuadro nº 8 del anexo del informe.

4.1.3. Inversiones de los proyectos de la Ley territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 2002, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2002.

#### ANUALIDAD PARA 2002

Dotación de la anualidad ..... 5.484.072,01

Mediante acuerdo del Gobierno de Canarias de 11 de marzo de 2002, se minora en un total de 5,5 millones de €, la anualidad de 2001 que tienen como destino dotar la anualidad de 2002 en ese importe.

De estos 5,5 millones de €, durante 2002 se autorizan disposiciones por un total de 4,2 millones de €, como se puede apreciar en el cuadro nº 9 del anexo del informe.

4.1.4. Total de inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994, mediante disposiciones de fondos autorizadas desde su entrada en vigor hasta diciembre de 2002.

El total de inversiones del anexo I del PIUC ejecutadas mediante disposiciones de fondos autorizadas desde la entrada en vigor del mismo hasta diciembre de 2002, asciende a 47,3 millones de €, de los cuales, un 34'8% lo han sido con cargo a la anualidad para 1994, un 19'2% con la prevista para 1995, un 18% con la de 2001 y el 28% restante con la correspondiente a las anualidades para 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2002 como se recoge en el cuadro siguiente.

INVERSIONES EJECUTADAS POR LA ULL FINANCIADAS CON CARGO A LA ANUALIDAD PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 Y 2002 DEL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO I (HASTA DICIEMBRE DE 2002)

PROYECTOS	ANUALIDAD 1994	ANUALIDAD 1995	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD 1999	ANUALIDAD 2000	ANUALIDAD 2001	ANUALIDAD 2002	TOTAL
Aulario Campus de Guajara	466.986,41	0,00	0,00	0,00	33.763,17	208.502,21	64.693,62	54.958,57	466.348,48	1.295.252,44
Edif. Departamental de Letras	403.279,12	0,00	0,00	139.074,68	402.322,71	24.021,82	17.272,96	0,00	0,00	985.971,29
Biblioteca Universitaria	340.773,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340.773,86
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	1.803.036,31	210.354,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.013.390,55
C. Económicas y Empresariales	5.787.746,57	2.711.766,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.499.513,18
C.M.U. San Agustín	901.518,16	563.749,35	93.980,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.559.248,12
Facultad de Químicas	3.305.566,57	390.657,87	293.992,37	44.138,75	85.944,73	0,00	183.406,93	1.949.960,07	767.355,87	7.021.023,16
Urb. Campus de Guajara	1.788.011,01	0,00	23.231,97	0,00	0,00	39.120,91	2.052,78	0,00	0,00	1.852.416,65
Adaptación Nuevo Rectorado	0,00	0,00	0,00	0,00	36.060,73	447.891,23	347.505,96	668.026,97	240.031,58	1.739.516,47
Edif. Depart. C. De La Información	1.202.024,21	3.170.338,85	42.477,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.414.840,75
Abanecado Las Tahonillas Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.640,07	74.801,99	11.653,82	0,00	227.095,88
Residencias Universitarias	60.101,21	0,00	0,00	759.299,75	9.995,74	86.307,58	274.717,66	1.868.310,07	202.008,10	3.260.740,11
Reformado Facultad de Bellas Artes	47.780,46	69.416,90	212.193,86	10.180,62	24.143,98	34.818,70	5.852,05	0,00	0,00	404.386,57
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	84.141,69	7.349,78	47.191,47	16.470,63	0,00	49.190,54	0,00	0,00	0,00	204.344,12
Reformado Facultad de Biología	0,00	338.369,81	37.741,96	8.350,96	207.018,59	81.382,54	3.201,51	0,00	0,00	676.065,37
Instalaciones Sistemas de Seguridad	125.912,04	0,00	81.916,35	8.428,84	192.118,05	231.397,55	5.011,13	686,56	0,00	645.450,31
Reformado C.S. Náutica	0,00	177.298,57	0,00	0,00	12.018,58	0,00	0,00	0,00	0,00	189.317,15
Reforma C.M. Santa María	0,00	0,00	189.318,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.318,81
Ref. Edif. Central y Torre Química	0,00	0,00	444.822,42	171.214,88	0,00	57.095,22	0,00	795,14	0,00	673.927,76
Edificio de Informática	0,00	0,00	821.663,53	241.498,68	34.377,89	0,00	202.140,87	3.762.295,04	2.110.239,36	7.172.209,38
Incidencia y Reserva de Obras	138.232,78	1.426.201,72	561.353,65	102.658,88	14.754,04	0,00	102.658,88	0,00	117.645,43	2.463.505,38
Ref. Ampliac. Mejora diversos Cent.	0,00	0,00	0,00	132.222,66	84.141,69	537.387,54	172.217,55	236.067,44	321.035,37	1.483.072,26
<b>TOTAL</b>	<b>16.455.110,41</b>	<b>9.065.503,71</b>	<b>2.849.884,70</b>	<b>1.633.539,23</b>	<b>1.136.659,91</b>	<b>1.937.755,90</b>	<b>1.455.533,87</b>	<b>8.552.733,48</b>	<b>4.224.658,19</b>	<b>47.311.379,40</b>

El detalle de la naturaleza de las inversiones reflejadas en el cuadro anterior, se pone de manifiesto en el cuadro nº 10 del anexo de este informe, en el que se puede apreciar cómo un 78'5% tiene que ver con inversiones en construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, etc., así como todas aquellas instalaciones o acondicionamientos necesarios. Un 18'8% con inversiones en equipamientos y el 2'7% restante con los honorarios de profesionales por la elaboración de proyectos, dirección de obra, etc. Del total de los 47,3 millones de €, un 68'1% se corresponde con inversiones de cinco de los veintidós proyectos del anexo I de la Ley, concretamente con Ciencias Económicas y Empresariales, facultad de

Químicas, edificio Departamental de Ciencias de la Información, residencias universitarias y edificio de Informática. Asimismo, hay que destacar entre éstos, al proyecto de Ciencias Económicas y Empresariales, que absorbe por sí solo el 19'7% del total de inversiones ejecutadas por la Universidad de La Laguna con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 del PIUC, mediante disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2002.

El concepto incidencias y reservas de obras, que figuraba inicialmente en el anexo I de la Ley, se ha venido utilizando para inversiones en el resto de proyectos que aparecen en el mencionado anexo, con el siguiente detalle:

## DETALLE DE INCIDENCIA Y RESERVA DE OBRA ( ULL )

PROYECTOS	ANUALIDADES PARA 1994 A 1999	ANUALIDAD PARA 2000	ANUALIDAD PARA 2001	ANUALIDAD PARA 2002	TOTAL
AULARIO CAMPUS DE GUAJARA	1.634,17			117.321,20	118.955,37
EDIF. DEPARTAMENTAL DE LETRAS	28.535,01				28.535,01
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	132.156,06				132.156,06
EDIF. DEPART. FÍSICA Y MAT.	207.743,10				207.743,10
C. ECONÓM. Y EMPRESARIALES	816.123,79				816.123,79
FACULTAD DE QUÍMICAS	319.523,23			324,23	319.847,46
EDIF. DEPART. C. DE LA INFORMACIÓN	658.025,68				658.025,68
RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	62.458,81				62.458,81
REFMDO. PARANINFO E.U. DE E.G.B.	2.370,07				2.370,07
INSTALACIONES SISTEMAS DE SEGURIDAD	219,93				219,93
REF. EDIF. CENTRAL Y T. DE QUÍMICA	2.955,90				2.955,90
COLEGIO MAYOR UNIV. SAN AGUSTÍN	11.455,33				11.455,33
REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA DIVERSOS CENTROS	0,00	102.658,88			102.658,88
<b>TOTAL</b>	<b>2.243.201,07</b>	<b>102.658,88</b>	<b>0,00</b>	<b>117.645,43</b>	<b>2.463.505,38</b>

#### 4.2. Competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley territorial 8/1994 en relación con la ejecución de las inversiones de los proyectos del anexo I.

Las competencias de la Administración autonómica a las que se refiere este epígrafe, son las que vienen reguladas en los artículos, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley territorial 8/1994, de 20 de julio, del PIUC. Así, una vez efectuadas las oportunas verificaciones para el caso de los cinco artículos referenciados objeto de ese epígrafe, se ha de poner de manifiesto lo siguiente:

4.2.1. Autorizaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para que la universidad pudiese iniciar las contrataciones necesarias para llevar a cabo las inversiones incluidas en los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994.

En el artículo 3.1 b) de la Ley territorial 8/1994 se establece literalmente, que *“las contrataciones a realizar para la ejecución de las obras y equipamientos incluidos en el Plan sean o, en su caso, hayan sido previamente autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con el procedimiento que se señala en el siguiente apartado.”*

Para la realización de este informe, se solicitó a la Dirección General de Universidades e Investigación el total de contrataciones autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de las obras y equipamientos incluidos en los proyectos de los anexos de la Ley territorial 8/1994, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002, seleccionando el 100% de las correspondientes a la Universidad de La Laguna, que tiene que ver con las siguientes inversiones:

PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ANEXO I	DENOMINACIÓN
Aulario Campus de Guajara	Terminación de la ampliación del Aulario de Guajara
Adaptación nuevo rectorado	Formación de dependencias para los vicerectorados de Alumnado y de Servicios Generales del edif. central
Adaptación nuevo rectorado	Reforma total de aseos (4 unidades) en el edificio central
Residencias universitarias	Suministro e Instalación de mobiliario con destino al Colegio Mayor San Fernando
Residencias universitarias	Reparación y reconversión de mobiliario antiguo con destino al Colegio Mayor San Fernando
Residencias universitarias	Suministro e Instalación de persianas con destino al Colegio Mayor San Fernando
Residencias Universitarias	Arreglo de exteriores y de acceso principal en el Colegio Mayor San Fernando
Residencias universitarias	Rehabilitación del acceso principal y reforma interior del Colegio Mayor Santa María
Residencias universitarias	Suministro de un depósito de GLP y realización de la instalación de gas en el Colegio Mayor San Fernando
Residencias universitarias	Suministro e Instalación de aparataje de cocina con destino al Colegio Mayor San Fernando
Residencias universitarias	Suministro e Instalación de centralita telefónica digital con destino al Colegio Mayor San Fernando
Edificio de Informática	Modificado I de la obra nuevo edificio Centro Superior de Informática
Incidencia y reserva de obras	Terminación de la ampliación del Aulario de Guajara
Reforma, ampliación y mejora de diversos centros	Creación de acceso desde la avenida Astrofísico Francisco Sánchez al CS de Informática y Hogar Garoé
Reforma, ampliación y mejora de diversos centros	Base y cerramiento para depósito de GLP en el campus central
Reforma, ampliación y mejora de diversos centros	Formación de ventilación para cuarto de calderas e instalaciones de agua y electricidad en lavandería del CM San Fdo.

Se pudo comprobar, como en cada una de estas contrataciones para llevar a cabo la inversión en la obra o equipamiento seleccionado, constaba efectivamente la correspondiente resolución de autorización de inicio del expediente de la misma por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

4.2.2. Participación de un representante de la Intervención General y un técnico nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las mesas de contratación y recepciones de las inversiones incluidas en los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994.

En los artículos 4 y 7 de la Ley territorial 8/1994 se establece que han de estar presentes tanto en las mesas de contratación como en las recepciones, respectivamente, dos representantes de la Administración autonómica, uno de la Intervención General y otro nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Sin embargo, la Ley territorial 2/1999, que entra en vigor el 9 de febrero de 1999, en su artículo 10 se da nueva redacción al artículo 7 de la primera, que queda redactado como sigue: *“A las recepciones de inversiones financiadas total o parcialmente con cargo al presente Plan podrá asistir un representante de la Intervención General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En todo caso asistirá un técnico facultativo nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.”*

Teniendo en cuenta las mismas inversiones que en el apartado anterior 4.2.1, se ha podido observar como en el acta de recepción del “suministro e instalación de la centralita telefónica digital del Colegio Mayor San Fernando” no asiste el representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, conforme se hace constar en el acta de la misma. *“No obstante, por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se aclara que la no asistencia del representante de la misma a la recepción de este suministro se debió a que la comunicación desde la universidad por escrito para dicha asistencia llega a la Consejería el mismo día de la celebración de la recepción”.*

4.2.3. Documentación que constaba en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes relacionada con las inversiones del PIUC, en virtud de lo regulado en los artículos 3 y 5 de la Ley territorial 8/1994.

Para verificar el cumplimiento de lo regulado en los artículos 3 y 5 de la Ley territorial 8/1994, se han escogido las mismas inversiones relacionadas en los apartados anteriores. Una vez examinada la documentación que obraba en la Dirección General de Universidades e Investigación, se puede concluir que en general constaba la requerida en los citados artículos.

4.2.4. Informe de la Dirección General de Universidades e Investigación necesario para la autorización de la disposición de fondos.

En el artículo 6 de la Ley territorial 8/1994 se establece que, para la emisión del informe autorizando la disposición de fondos han de constar previamente en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las certificaciones de obras o, en el resto de los contratos, la documentación acreditativa de la existencia de la obligación, donde la emisión de dicho informe quedará condicionada a que conste la autorización previa correspondiente de las contrataciones a realizar. Así, una vez obra en la Dirección General de Universidades e Investigación esta documentación y ha sido objeto de fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Deportes, se emite por la primera el correspondiente informe para la disposición de fondos. En los informes de la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se expresa literalmente, *“De acuerdo con la disposición séptima de la Orden de 25 de octubre de 1994, por la que se otorgan avales de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Intervención Delegada informa favorablemente las obras de la Universidad de La Laguna que a continuación se relacionan y por los importes que se indican, ya que consta la documentación acreditativa de la existencia de la obligación así como la autorización exigida en el artículo 3 de la Ley 8/94, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias”.*

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.



ANEXO  
1. Cuadros

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 1994 AUTORIZADAS POR LA C.A.C. A U.L.L. HASTA DICIEMBRE DE 2002

PROYECTOS	ANUALIDAD 1994	AUTORIZADO EN 1994	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1994 DISPONIBLE A 31.12.2002
Aulario Campus de Güímar	466.986,41	0,00	466.986,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	466.986,41	0,00
Edif. Departamental de Letras	403.279,12	0,00	347.535,73	29.890,00	2.854,81	23.198,59	0,00	0,00	0,00	0,00	403.279,12	0,00
Biblioteca Universitaria	340.773,86	340.773,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340.773,86	0,00
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	1.803.036,31	1.163.292,73	639.743,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.803.036,31	0,00
C. Económicas y Empresariales	5.787.746,57	3.600.246,88	2.187.499,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.787.746,57	0,00
C.M.U. San Agustín	901.518,16	901.518,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	901.518,16	0,00
Facultad de Químicas	3.306.566,57	2.559.631,98	746.034,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.306.566,57	0,00
Urb. Campus de Güímar	1.788.011,01	9.774,25	17.308,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.788.011,01	0,00
Edif. Depart. C. de la Información	1.202.024,21	1.202.024,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.202.024,21	0,00
Residencias Universitarias	60.101,21	0,00	0,00	60.101,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.101,21	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	47.780,46	0,00	12.001,01	35.779,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.780,46	0,00
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	84.141,69	0,00	84.141,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.141,69	0,00
Instalaciones Sistemas de Seguridad	125.912,04	0,00	51.981,36	47.347,77	26.582,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.912,04	0,00
Incendia y Reserva de Obras	138.232,78	91.532,32	46.700,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	138.232,78	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.455.110,41</b>	<b>10.417.824,54</b>	<b>5.794.422,97</b>	<b>112.817,22</b>	<b>89.538,93</b>	<b>40.506,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.455.110,41</b>	<b>0,00</b>

Cuadro nº 1

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 1995 AUTORIZADAS POR LA C.A.C. A U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2002

PROYECTOS	ANUALIDAD 1995	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1995 DISPONIBLE A 31.12.2002
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	210.354,24	210.354,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.354,24	0,00
C. Económicas y Empresariales	2.711.766,61	2.711.766,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.711.766,61	0,00
C.M.U. San Agustín	563.749,35	478.696,98	85.052,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	563.749,35	0,00
Facultad de Químicas	390.657,87	390.657,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	390.657,87	0,00
Edif. Depart. C. de la Información	3.170.338,85	3.170.338,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.170.338,85	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	69.416,90	0,00	69.416,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.416,90	0,00
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	7.349,78	7.349,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.349,78	0,00
Reformado Facultad de Biología	338.369,81	194.626,38	143.744,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	338.369,81	0,00
Reformado C.S. Náutica	177.298,57	165.687,35	6.459,96	5.151,23	0,00	0,00	0,00	0,00	177.298,57	0,00
Incendia y Reserva de Obras	1.426.201,72	663.346,87	762.854,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.426.201,72	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.065.503,71</b>	<b>7.992.623,93</b>	<b>1.067.528,54</b>	<b>5.151,23</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.065.503,71</b>	<b>0,00</b>

Cuadro nº 2

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 1996 AUTORIZADAS POR LA C.A.C. A.U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2002

PROYECTOS	ANUALIDAD 1996	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1996 DISPONIBLE A 31.12.2002
C.M.U. San Agustín	93.980,61	58.267,44	0,00	28.145,55	6.823,37	744,25	0,00	0,00	93.980,61	0,00
Facultad de Químicas	293.992,37	128.875,28	165.119,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	293.992,37	0,00
Urb. Campus de Gualajara	23.231,97	0,00	0,00	18.298,43	4.933,54	0,00	0,00	0,00	23.231,97	0,00
Edif. Depart. C. de la Información	42.477,69	0,00	0,00	42.477,69	0,00	0,00	0,00	0,00	42.477,69	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	212.193,86	156.001,11	55.072,14	1.120,61	0,00	0,00	0,00	0,00	212.193,86	0,00
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	47.191,47	6.102,97	41.088,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.191,47	0,00
Reformado Facultad de Biología	37.741,96	32.285,29	5.456,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.741,96	0,00
Instalaciones Sistemas de Seguridad	81.916,35	0,00	43.177,88	38.738,48	0,00	0,00	0,00	0,00	81.916,35	0,00
Reforma C.M. Santa María	189.318,81	117.523,90	63.624,74	0,00	8.170,17	0,00	0,00	0,00	189.318,81	0,00
Ref. Edif. Central y Torre Química	444.822,42	89.686,17	355.136,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	444.822,42	0,00
Edificio de Informática	821.663,53	1.642,61	0,00	820.020,92	0,00	0,00	0,00	0,00	821.663,53	0,00
Incidencia y Reserva de Obras	561.353,65	417.469,49	77.976,49	65.907,67	0,00	0,00	0,00	0,00	561.353,65	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.849.884,70</b>	<b>1.007.852,27</b>	<b>806.651,77</b>	<b>1.014.709,34</b>	<b>19.927,09</b>	<b>744,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.849.884,70</b>	<b>0,00</b>

Cuadro nº 3

## DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 1997 AUTORIZADAS POR LA C.A.C. A U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2002

PROYECTOS	ANUALIDAD 1997	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1997 DISPONIBLE A 31.12.2002
Aulario Campus de Guajara	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Departamental de Letras	139.074,68	0,00	139.074,68	0,00	0,00	0,00	0,00	139.074,68	0,00
Biblioteca Universitaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Depart. De Física y Matemáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Económicas y Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.M.I. San Agustín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Facultad de Químicas	44.138,75	14.563,71	29.575,04	0,00	0,00	0,00	0,00	44.138,75	0,00
Urb. Campus de Guajara	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adaptación Nuevo Rectorado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Depart. C. De la Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Residencias Universitarias	759.299,75	296.886,85	461.762,44	650,46	0,00	0,00	0,00	759.299,75	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	10.180,62	0,00	1.163,23	9.017,38	0,00	0,00	0,00	10.180,62	0,00
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	16.470,63	11.061,53	5.108,60	300,51	0,00	0,00	0,00	16.470,63	0,00
Reformado Facultad de Biología	8.350,96	8.350,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.350,96	0,00
Instalaciones Sistemas de Seguridad	8.428,64	0,00	8.428,64	0,00	0,00	0,00	0,00	8.428,64	0,00
Reforma C.S. Náutica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma Edif. Central y Torre Química	171.214,98	22.308,88	148.906,10	0,00	0,00	0,00	0,00	171.214,98	0,00
Edificio de Informática	241.498,68	0,00	241.498,68	0,00	0,00	0,00	0,00	241.498,68	0,00
Incidencia y Reserva de Obras	102.658,88	0,00	88.877,90	13.780,97	0,00	0,00	0,00	102.658,88	0,00
Ref. Ampli. Y Mejora Diversos Centros	132.222,66	0,00	132.222,66	0,00	0,00	0,00	0,00	132.222,66	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.633.539,23</b>	<b>353.171,93</b>	<b>1.256.617,98</b>	<b>23.749,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.633.539,23</b>	<b>0,00</b>

Cuadro nº 4

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 1998 AUTORIZADAS POR LA C.A.C.A.U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2002

PROYECTOS	ANUALIDAD 1998	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1998 DISPONIBLE A 31.12.2002
Aulario Campus de Guajara	33.763,17	33.763,17	0,00	0,00	0,00	0,00	33.763,17	0,00
Edif. Departamental de Letras	402.322,71	316.948,73	85.373,98	0,00	0,00	0,00	402.322,71	0,00
Biblioteca Universitaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Económicas y Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.M.U. San Agustín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Facultad de Químicas	85.944,73	85.944,73	0,00	0,00	0,00	0,00	85.944,73	0,00
Urb. Campus de Guajara	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adaptación nuevo Rectorado	36.060,73	0,00	36.060,73	0,00	0,00	0,00	36.060,73	0,00
Edif. Depart. C. de la Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Residencias Universitarias	9.985,74	0,00	9.985,74	0,00	0,00	0,00	9.985,74	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	24.143,98	0,00	24.143,98	0,00	0,00	0,00	24.143,98	0,00
Reformado Paraninfo E.U.E.G.B.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reformado Facultad de Biología	207.018,59	206.819,41	199,18	0,00	0,00	0,00	207.018,59	0,00
Instalaciones Sistemas de Seguridad	192.118,05	156.624,27	35.493,78	0,00	0,00	0,00	192.118,05	0,00
Reforma Centro Superior de Náutica	12.018,58	9.915,04	2.103,54	0,00	0,00	0,00	12.018,58	0,00
Reforma Edif. Central y Torre Química	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edificio de Informática	34.377,88	34.377,88	0,00	0,00	0,00	0,00	34.377,88	0,00
Incidencia y Reserva de Obras	14.754,04	0,00	14.754,04	0,00	0,00	0,00	14.754,04	0,00
Ref. Ampl. y Mejora Diversos Centros	84.141,69	61.797,90	22.343,80	0,00	0,00	0,00	84.141,69	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.136.659,91</b>	<b>906.191,13</b>	<b>230.468,77</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.136.659,91</b>	<b>0,00</b>

Cuadro nº 5

## DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 1999 AUTORIZADAS POR LA C.A.C.A.U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2002

PROYECTOS	ANUALIDAD 1999	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1999 DISPONIBLE A 31.12.2002
Aulario Campus de Guajara	208.502,21	208.502,21	0,00	0,00	0,00	208.502,21	0,00
Edif. Departamental de Letras	24.021,82	24.021,82	0,00	0,00	0,00	24.021,82	0,00
Biblioteca Universitaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Económicas y Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.I.M.U. San Agustín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Facultad de Químicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Urb. Campus de Guajara	39.120,91	39.120,91	0,00	0,00	0,00	39.120,91	0,00
Adaptación nuevo Rectorado	447.891,23	447.891,23	0,00	0,00	0,00	447.891,23	0,00
Edif. Depart. C. de la Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abancalado "Las Tahonillas Bajas"	140.640,07	140.640,07	0,00	0,00	0,00	140.640,07	0,00
Residencias Universitarias	86.307,58	86.307,58	0,00	0,00	0,00	86.307,58	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	34.818,70	34.818,70	0,00	0,00	0,00	34.818,70	0,00
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	49.190,54	49.190,54	0,00	0,00	0,00	49.190,54	0,00
Reformado Facultad de Biología	81.382,54	81.382,54	0,00	0,00	0,00	81.382,54	0,00
Instalaciones Sistemas de Seguridad	231.397,55	231.397,55	0,00	0,00	0,00	231.397,55	0,00
Reforma Centro Superior de Náutica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma C. S. Santa María	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma Edif. Central y Torre Química	57.095,22	57.095,22	0,00	0,00	0,00	57.095,22	0,00
Edificio de Informática	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incidencia y Reserva de Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ref. Ampl. y Mejora Diversos Centros	537.387,54	537.387,54	0,00	0,00	0,00	537.387,54	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.937.755,90</b>	<b>1.937.755,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.937.755,90</b>	<b>0,00</b>

Cuadro nº 6

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 2000 AUTORIZADAS POR LA C.A.C.A U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2002

PROYECTOS	ANUALIDAD 2000	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 2000 DISPONIBLE A 31.12.2002
Aulario Campus de Guajara	64.693,62	64.693,62	0,00	0,00	64.693,62	0,00
Edif. Departamental de Letras	17.272,96	17.272,96	0,00	0,00	17.272,96	0,00
Biblioteca Universitaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Económicas y Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.M.U. San Agustín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Facultad de Químicas	183.406,93	171.499,93	11.907,00	0,00	183.406,93	0,00
Urb. Campus de Guajara	2.052,76	0,00	2.052,76	0,00	2.052,76	0,00
Adaptación nuevo Rectorado	347.505,96	319.201,08	28.304,88	0,00	347.505,96	0,00
Edif. Depart. C. de la Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abancalado "Las Tahonillas Bajas"	74.801,99	37.522,72	37.279,27	0,00	74.801,99	0,00
Residencias Universitarias	274.717,66	209.524,74	66.192,92	0,00	274.717,66	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	5.852,05	5.852,05	0,00	0,00	5.852,05	0,00
Reformado Parramio E. U. E.G.B.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reformado Facultad de Biología	3.201,51	3.201,51	0,00	0,00	3.201,51	0,00
Instalaciones Sistemas de Seguridad	5.011,13	5.011,13	0,00	0,00	5.011,13	0,00
Reforma Centro Superior de Náutica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma C. S. Santa María	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma Edif. Central y Torre Química	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edificio de Informática	202.140,87	180.204,74	21.936,13	0,00	202.140,87	0,00
Incidencia y Reserva de Obras	102.658,88	102.658,88	0,00	0,00	102.658,88	0,00
Ref. Ampl. y Mejora Diversos Centros	172.217,55	127.827,53	44.390,02	0,00	172.217,55	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.455.533,87</b>	<b>1.244.470,90</b>	<b>211.062,97</b>	<b>0,00</b>	<b>1.455.533,87</b>	<b>0,00</b>

Cuadro nº 7

## DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 2001 AUTORIZADAS POR LA C.A.C A U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2002

PROYECTOS	ANUALIDAD 2001	AUTORIZADO EN 2001	ANUALIDAD 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 2001 DISPONIBLE A 31.12.2002
Aulario Campus de Guajara	54.958,57	54.958,57	0,00	54.958,57	0,00
Edif. Departamental de Letras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Biblioteca Universitaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Económicas y Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.M.U. San Agustín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Facultad de Químicas	1.949.960,07	1.939.751,74	10.208,33	1.949.960,07	0,00
Urb. Campus de Guajara	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adaptación nuevo Rectorado	668.026,97	586.015,67	82.011,30	668.026,97	0,00
Edif. Depart. C. de la Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abancalado "Las Tahonillas Bajas"	11.653,62	11.653,62	0,00	11.653,62	0,00
Residencias Universitarias	1.868.310,07	1.701.478,38	166.831,69	1.868.310,07	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reformado Facultad de Biología	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones Sistemas de Seguridad	666,56	666,56	0,00	666,56	0,00
Reforma Centro Superior de Náutica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma C. S. Santa María	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma Edif. Central y Torre Química	795,14	795,14	0,00	795,14	0,00
Edificio de Informática	3.762.295,04	3.736.132,17	26.162,87	3.762.295,04	0,00
Incidencia y Reserva de Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ref. Ampl. y Mejora Diversos Centros	236.067,44	195.034,84	41.032,60	236.067,44	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.552.733,48</b>	<b>8.226.486,69</b>	<b>326.246,79</b>	<b>8.552.733,48</b>	<b>0,00</b>

Cuadro nº 8

**DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 2002 AUTORIZADAS POR LA C.A.C A U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2002**

PROYECTOS	ANUALIDAD 2002	AUTORIZADO EN 2002	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 2002 DISPONIBLE A 31.12.2002
Aulario Campus de Guajara	479.499,39	466.348,48	466.348,48	13.150,91
Edif. Departamental de Letras	0,00	0,00	0,00	0,00
Biblioteca Universitaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Económicas y Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00
C.M.U. San Agustín	0,00	0,00	0,00	0,00
Facultad de Químicas	767.356,11	767.355,87	767.355,87	0,24
Urb. Campus de Guajara	0,00	0,00	0,00	0,00
Adaptación nuevo Rectorado	302.950,41	240.031,58	240.031,58	62.918,83
Edif. Depart. C. de la Información	0,00	0,00	0,00	0,00
Abancalado "Las Tahonillas Bajas"	0,00	0,00	0,00	0,00
Residencias Universitarias	264.864,92	202.008,10	202.008,10	62.856,82
Reformado Facultad de Bellas Artes	0,00	0,00	0,00	0,00
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	0,00	0,00	0,00	0,00
Reformado Facultad de Biología	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones Sistemas de Seguridad	3.642,76	0,00	0,00	3.642,76
Reforma Centro Superior de Náutica	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma C. S. Santa María	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma Edif. Central Torre Química	0,00	0,00	0,00	0,00
Edificio de Informática	2.450.675,29	2.110.233,36	2.110.233,36	340.441,93
Incendencia y Reserva de Obras	892.620,12	117.645,43	117.645,43	774.974,69
Ref. Ampl. y Mejora Diversos Centros	322.463,01	321.035,37	321.035,37	1.427,64
<b>TOTAL</b>	<b>5.484.072,01</b>	<b>4.224.658,19</b>	<b>4.224.658,19</b>	<b>1.259.413,82</b>

Cuadro nº 9



## INVERSIONES DE LOS PROYECTOS DE LA U.L.L. QUE A DICIEMBRE DE 2002 HAN SIDO FINANCIADAS CON LA ANUALIDAD PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 Y 2002 DEL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS.

PROYECTOS	ANUALIDADES ANTERIORES (DE 1994 A 1999 INCLUIVE)				INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2000 LEY 8/94				INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2001 LEY 9/94				INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2002 LEY 8/94				TOTAL DE INVERSIONES FINANCIADAS			
	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS		
Aulario Campus de Guajira	575.789,20	46.145,61	87.316,97	63.078,55	1.615,07	0,00	53.590,13	1.378,44	0,00	466.348,48	0,00	0,00	1.198.796,36	48.193,12	0,00	0,00	0,00	87.316,97		
Edif. Departamental de Letras	663.977,77	34.619,00	270.101,55	7.391,03	0,00	9.891,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	671.358,80	34.619,00	0,00	0,00	0,00	279.993,49		
Biblioteca Universitaria	244.902,72	8.233,05	87.638,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	244.902,72	8.233,05	0,00	0,00	0,00	87.638,09		
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	676.597,48	200.488,48	1.136.324,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	676.597,48	200.488,48	0,00	0,00	0,00	1.136.324,59		
C. Económicas y Empresariales	6.400.910,67	170.094,37	1.928.515,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.400.910,67	170.094,37	0,00	0,00	0,00	1.928.515,14		
C.M.U. San Agustín	1.234.312,74	28.703,60	296.231,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.234.312,74	28.703,60	0,00	0,00	0,00	296.231,77		
Facultad de Químicas	2.101.282,66	146.007,64	1.873.009,99	179.013,05	4.393,88	0,00	1.898.202,79	51.757,27	0,00	751.385,57	15.870,30	0,00	4.929.884,07	218.123,09	0,00	0,00	0,00	1.873.009,99		
Urb. Campus de Guajira	1.848.190,47	2.173,42	0,00	0,00	0,00	2.052,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.848.190,47	2.173,42	0,00	0,00	0,00	2.052,76		
Adaptación Nuevo Rectorado	422.414,60	7.212,15	543.25,22	270.845,10	26.247,88	50.412,99	514.197,27	22.534,88	131.294,82	240.031,58	0,00	0,00	1.447.488,55	55.984,90	0,00	0,00	0,00	236.093,03		
Edif. Depart. C. De La Información	3.310.597,93	102.660,31	1.001.592,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.310.597,93	102.660,31	0,00	0,00	0,00	1.001.592,51		
Abanzado Las Takonillas Bajas	140.640,07	0,00	0,00	74.801,99	0,00	0,00	11.853,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	227.095,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Residencias Universitarias	860.690,44	40.557,06	14.465,16	257.542,05	0,00	17.174,80	1.774.672,84	15.025,30	78.611,94	0,00	0,00	0,00	2.892.895,14	55.982,96	0,00	0,00	0,00	312.261,03		
Edificio Facultad de Bellas Artes	228.055,14	11.261,78	159.217,60	0,00	0,00	5.852,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.055,14	11.261,78	0,00	0,00	0,00	165.069,66		
Reformado Paramirte E.U. E.G.B.	134.879,74	5.108,60	84.355,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.879,74	5.108,60	0,00	0,00	0,00	64.355,78		
Reformado Facultad de Biología	591.289,77	11.654,80	79.939,30	2.206,75	994,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	583.506,51	12.949,56	0,00	0,00	0,00	79.939,30		
Instalaciones Sistemas de Seguridad	459.744,56	30.997,42	149.096,64	2.331,27	0,00	2.679,86	0,00	0,00	666,56	0,00	0,00	0,00	462.076,83	30.997,42	0,00	0,00	0,00	152.437,06		
Reformado C.S. Náutica	177.298,57	9.915,04	2.103,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177.298,57	9.915,04	0,00	0,00	0,00	2.103,54		
Reforma C.M. Santa María	181.148,64	0,00	8.170,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181.148,64	0,00	0,00	0,00	0,00	8.170,17		
Ref. Edif. Central y Torre Química	569.191,62	26.389,94	75.641,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	785,14	0,00	0,00	0,00	569.191,62	26.389,94	0,00	0,00	0,00	76.436,31		
Edificio de Informática	1.061.519,60	36.020,51	0,00	202.140,27	0,00	0,00	3.687.484,42	94.808,62	0,00	2.097.949,83	12.293,53	0,00	7.029.086,72	143.112,65	0,00	0,00	0,00	0,00		
Incendios y Reserva de Obras	1.600.338,91	117.110,20	517.751,97	102.659,88	0,00	0,00	117.321,20	0,00	0,00	117.321,20	324,23	0,00	1.828.316,99	117.434,43	0,00	0,00	0,00	517.751,97		
Ref. Ampliac. Maj. diversos Centros	644.145,97	5.627,40	103.976,63	117.249,47	0,00	54.968,08	132.801,48	1.562,63	101.703,33	0,00	0,00	0,00	894.186,82	8.752,66	0,00	0,00	0,00	580.122,79		
<b>TOTAL</b>	<b>24.125.899,17</b>	<b>1.042.860,87</b>	<b>7.969.735,92</b>	<b>1.279.249,81</b>	<b>33.251,59</b>	<b>143.024,47</b>	<b>8.052.594,56</b>	<b>187.067,13</b>	<b>313.071,79</b>	<b>3.673.036,66</b>	<b>30.140,69</b>	<b>521.460,84</b>	<b>37.130.740,21</b>	<b>1.293.320,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.887.316,92</b>		

Cuadro nº 10

2. Alegaciones

  
**GOBIERNO DE CANARIAS**  
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

J.L.D./M.P.M.  
 Ref.: 19-04(3)

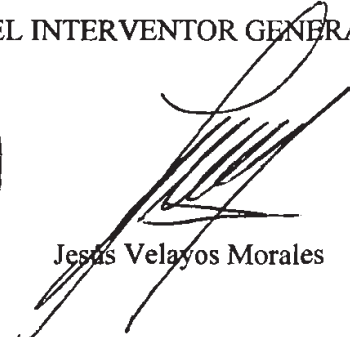
 Audiencia de Cuentas de Canarias <b>REGISTRO AUXILIAR</b> 29 JUL. 2004 <b>ENTRADA</b> N.º 518	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL
	28 JUL. 2004 REGISTRO GENERAL Nº 3 SALIDA Nº 4692

En relación con el "Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2002", y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, cúpleme remitirle las **alegaciones** formuladas al mismo por la Dirección General de Planificación y Presupuesto y por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 2004.



EL INTERVENTOR GENERAL,



Jesús Velayos Morales

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. SANTA CRUZ DE TENERIFE.-



GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

<b>GOBIERNO DE CANARIAS</b>	
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	
Dirección General de Planificación y Presupuesto	
Servicio de Políticas Presupuestarias	
FECHA: 16/07/04	HORA: 13'14
REGISTRO	
SALIDA	PLPR/ 2215

<b>GOBIERNO DE CANARIAS</b>	
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	
INTERVENCION GENERAL	
19 JUL. 2004	
REGISTRO GENERAL Nº 3	
ENTRADA Nº 3792	06

REF.: 306/1ah/n/polpres/2004/universidades/PIUC/111 y ULPGC 2002 audiencia ctas

En relación con lo solicitado en su escrito de 2 de julio de 2004 (RS 4097/04), que ha tenido entrada en este Centro Directivo el mismo día, sobre alegaciones a los proyectos de Informe de fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Universidad de La Laguna contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias ( PIUC), a 31 de diciembre de 2002, se le indica lo siguiente:

1.- En cuanto a la opinión y conclusiones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en los señalados informes, no se formula comentario alguno, ya que el propio Organó de Control externo no realiza comentario desfavorable alguno.

2.- En cuanto a las recomendaciones efectuadas en ambos informes, con independencia de que el Gobierno de Canarias considere pertinente realizar un análisis de los efectos que dicho plan ha tenido para la Comunidad Autónoma en el aspecto presupuestario y financiero y sobre la educación universitaria en Canarias, se considera que los efectos presupuestarios que el PIUC ha generado para la Comunidad Autónoma de Canarias son los propios derivados del cumplimiento de un mandato parlamentario, toda vez que la disposición adicional decimoséptima de la Ley 3/1993, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994 establece que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y en los siguientes ejercicios, dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se consignarán los créditos necesarios para hacer frente al pago tanto de capital como de los intereses que genere anualmente dicho endeudamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de julio de 2004.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION,  
Y PRESUPUESTO



Fdo. Gabriel Megías Martínez

Dirección: Tomás Müller, 38 / 35007 / Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: (928) 30 30 00 / FAX (928) 30 30 62

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL.-  
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-



GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL	
22 JUL. 2004	
REGISTRO GENERAL Nº 3	
ENTRADA Nº	3852 03

<b>Registro de Salida</b>	
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	
FECHA:	19 JUL 2004
Número:	
EDUI/	1349

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL  
Consejería de Economía y Hacienda  
C/ Tomás Miller, 38 – 3ª planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Su ref.: 19-04(2), JLD/fmh - Salida nº 4081, 2 de julio 2004

**Asunto:** PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS DE CANARIAS (PIUC), A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Visto el "PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS (PIUC), A 31 DE DICIEMBRE DE 2002" que nos fue trasladado por V.I. con objeto de que esta Dirección General formulara las alegaciones que estimara pertinentes, hemos de referirnos al segundo párrafo del punto 4.2.2, página 17, donde dice:

*Se ha podido observar como al acto de recepción del "Suministro e Instalación de la Centralita Telefónica Digital del Colegio Mayor San Fernando" no asiste el representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, conforme se hace constar en el acta.*

Alegaciones:

Sucedió que estando previsto el acto para el 24 de febrero de 2003, a las 13 horas, y registrado de entrada el correspondiente escrito de la Universidad de La Laguna el mismo día 24 de febrero con nº 123519 EDUI/604, se estimó que una vez celebrado el acto ya no procedían los trámites al efecto por parte de este Servicio. No obstante, posteriormente, a petición de la Intervención General, se realizaron los trámites pertinentes en relación con este Organó.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 2004

EL DIRECTOR GENERAL  
DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

  
Francisco Javier Díaz Brito



GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

<b>Registro de Salida</b> DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	
FECHA:	19 JUL 2004
Número:	
EDUII	1347

223 223 223 223

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL  
Consejería de Economía y Hacienda  
C/ Tomás Miller, 38 – 3ª planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Su ref.: 19-04(2), JLD/fmh - Salida nº 4081, 2 de julio 2004

**Asunto:** PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS DE CANARIAS (PIUC), A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Visto el "PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS (PIUC), A 31 DE DICIEMBRE DE 2002" que nos fue trasladado por V.I. con objeto de que esta Dirección General formulara las alegaciones que estimara pertinentes, hemos de referirnos al segundo párrafo del punto 4.2.2, página 17, donde dice:

*Se ha podido observar como al acto de recepción del "Suministro e Instalación de la Centralita Telefónica Digital del Colegio Mayor San Fernando" no asiste el representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, conforme se hace constar en el acta.*

Alegaciones:

Sucedió que estando previsto el acto para el 24 de febrero de 2003, a las 13 horas, y registrado de entrada el correspondiente escrito de la Universidad de La Laguna el mismo día 24 de febrero con nº 123519 EDUII/604, se estimó que una vez celebrado el acto ya no procedían los trámites al efecto por parte de este Servicio. No obstante, posteriormente, a petición de la Intervención General, se realizaron los trámites pertinentes en relación con este Organismo.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 2004

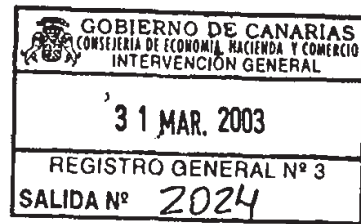
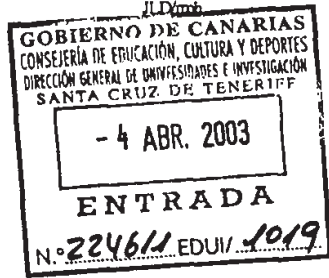
EL DIRECTOR GENERAL  
DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Francisco Javier Díaz Brito



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO  
INTERVENCIÓN GENERAL

Ref.: DESESTIMADA



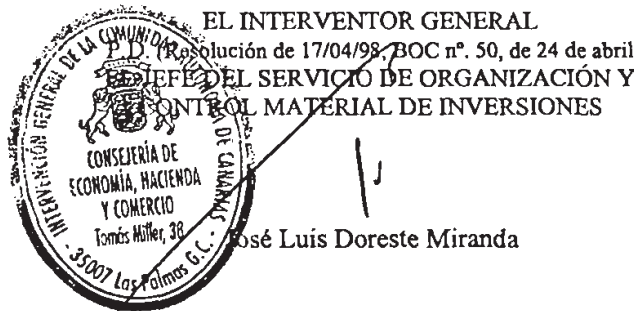
ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE  
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTES.  
C/. José de Zárate y Penichet, nº. 4  
Residencial Anaga, Edificio Arco Iris  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Vista su solicitud de designación de representante de este Centro Directivo para la RECEPCIÓN del suministro de la **UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN CENTRALITA TELEFÓNICA EN EL COLEGIO MAYOR "SAN FERNANDO"., POR IMPORTE DE 19.089,80 EUROS.

y de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 8/1994, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, modificado por el artículo 10 de la Ley 2/1999, de 4 de febrero, por la presente le comunico que se desestima la asistencia a dicha recepción, quedando enterado de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2003.



José Luis Doreste Miranda





GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y  
DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
E INVESTIGACIÓN  
IGYAP

<b>Registro de Salida</b> DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	
FECHA:	24/03/2003
Número:	122767
EDUV:	777

Intervención General  
Consejería de Economía, Hacienda y  
Comercio  
C/ Tomás Miller, 38 – 3ª planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Ntra. ref.: PIUC, P.I. 12: RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS  
Resolución 362/2002

Asunto: Convocatoria para asistir a un acto de recepción de suministro

Asunto: PIUC. Solicitud de representante de la Intervención General para un acto de recepción de suministro

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 8/1994, de 20 de Julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, modificado por la Ley 2/1999, de 4 de febrero, de medidas urgentes económicas, de orden social y relativas al personal y a la organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 1999, se informa que, mediante escrito y anexo que se adjunta, la Universidad de La Laguna ha comunicado a esta Dirección General que ha solicitado a esa Intervención General representante en el siguiente acto de recepción:

Suministro: SUMINISTRO E INSTALACION CENTRALITA TELEFONICA EN EL COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO

Fecha y hora: 24 de febrero de 2003, a las 13 horas

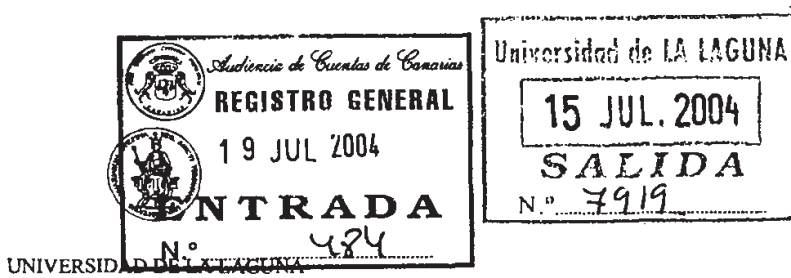
Lo que comunicamos, no obstante haber pasado la fecha, siguiendo instrucciones de esa Intervención General, recibidas por teléfono. Hacemos constar que esta solicitud no se tramitó en su momento debido a que recibimos la solicitud de la Universidad el mismo día 24 de febrero, un momento antes de la hora prevista para el acto, lo que se manifestó de inmediato, por teléfono, a la unidad competente en la Universidad.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de marzo de 2003



LA JEFE DE LA SECCION DE  
PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

Angela Pérez Rodríguez



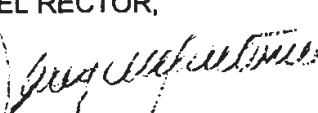
Recibido escrito de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fecha 28 de Junio de 2.004, ( nº de registro de entrada 8775 de 29 de Junio de 2.004), por el que se traslada el "Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna Contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de Diciembre de 2.002, este Rectorado a procedido a dar cuenta del contenido del mismo a los servicios administrativos relacionados con las cuestiones que en dicho informe se sustancian.

Una vez recabados los informes de los distintos Servicios Administrativos, este Rectorado en representación de la Universidad de La Laguna y en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, comunica a V.E. que no desea hacer uso del derecho a formular alegaciones previsto en el artículo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.


Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos procedentes.

La Laguna, 12 de Julio de 2.004

EL RECTOR,




Fdo: Angel M. Gutiérrez Navarro



REGISTRO DE ENTRADA	
Presidencia .....	
Area Ayuntamientos .....	
Area Cabildos Insulares .....	
Area otros Entes Públicos .....	X
Area C. A. ....	
Secretaria Gral. ....	

El Secretario General,



**EXCMO. SR PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.**